<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.P001.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>003</td></tr>
</table>

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SED) requiere estructurar el proceso de selección Nº 4143.010.32.0845-2024, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali., por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
CARELINE DE LOS ANGELES BOTACHE MOLINA	ABOGADA
YAMILETH FAJARDO RAMOS	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
JIMMY FIGUEROA ESCOBAR	INGENIERO DE SISTEMAS-CONTRATISTA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitaria.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

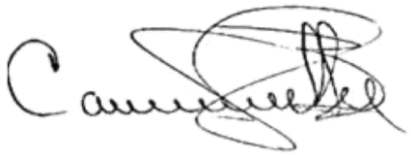


_____

Firma Ordenador del gasto
Nombre: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Cargo: Secretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)



_____

ESTRUCTURADOR JURÍDICO
CARELINE DE LOS ANGELES BOTACHE MOLINA



_____

ESTRUCTURADOR FINANCIERO
YAMILETH FAJARDO RAMOS



_____

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
JIMMY FIGUEROA ESCOBAR

Proyectó: Careline de los Angeles Botache Molina- Contratista
Revisó: Paola Castillo Echeverry – Profesional Universitaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.